

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00132.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y toda vez que el inmueble está legalmente embargado, el Juzgado,

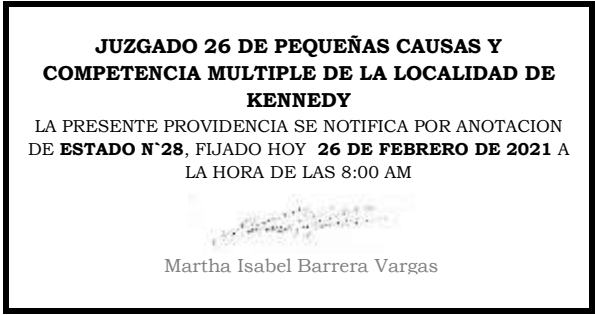
DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria “**N°50S-40502955**”, ubicado en la “*calle 52 sur N°92 A – 34. Int. 9. AP. 403*” (dirección catastral), del barrio Parcela El Porvenir de la localidad de Bosa y propiedad de los demandados Oscar Barrera Aguilar y Sandra Johanna Guerrero Ardila.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **4 de octubre de 2021**, y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fíjese la suma de \$130.000.00. M/cte., como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
159b97723ed38fb2ebc73f4172bbc0d5107898cafcb18d33bf8219fbd85d3ec5

Documento generado en 25/02/2021 04:52:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>